



de Sumaria. los Señores D. Joa. Maria Puente
 go. Regidor, Regente de la Real Jurisdiccion ordinaria de
 esta villa y como tal Presidente, D. Luis de Parada
 Carda, D. Augustin Juan Mancera, y D. Joa. Ba. de
 Villa Mancera Regidores de dicho Ayuntamiento,
 D. Pedro Juan de Heredia Jefe de la Real Audiencia y del
 mismo, D. Juan Simón Laura Procurador del
 Publico y D. Juan Julian Viza diputado del
 comun de vecinos, y Junta de mas comun informada
 de Consejo Justicia y Regimiento acordaron y tra-
 taron lo siguiente

En el Ayuntamiento se ha visto en oficio del
 Señor Subdelegado de Propios en su oficio, que se
 del actual y ha presentado al Señor Presidente
 con una orden del mismo Señor Subdelegado
 de la misma Jha. que manifiesta ser de cargo
 de un Comisionado a favor de D. Antonio Lax de
 unos de Murcia contra este Ayuntamiento por
 no haberse cumplido a favor de dicho comun
 niado al mismo para que se satisfaga los
 diezmos que se hacen al Señor, Cirujano
 y Maestre de Escuela de la misma con la dicha
 de veinte reales diarios que ha de ser satisfecha
 por el Presidente de este Ayuntamiento, que en
 los exigidos de los Indios del año proximo
 pasado y presente a prorata, corrigiendo a
 una simonía de diez y cuatro alojes ex-
 comulgado del año anterior con arreglo a la orden
 de este caso con Jha. Vento y este de Novien-
 bre ultimo, y visto ad a este año confor-
 me a lo prevenido en el oficio de el dirigio

